

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 328
DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE LOS DERECHOS HUMANOS**

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 13:00 horas del día 9 de febrero de 2015, se reunieron los integrantes del Consejo Consultivo para llevar a cabo la Sesión Ordinaria Número 328, en términos del artículo 20 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (**CNDH**) y se contó con la asistencia de los siguientes consejeros: MARÍA AMPUDIA GONZÁLEZ, MARIANO AZUELA GÜITRÓN, JORGE A. BUSTAMANTE FERNÁNDEZ, CARMEN MORENO TOSCANO y GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA. Asimismo, asistieron el primer, segundo, tercera, cuarta, quinto y sexto visitantes generales, el secretario ejecutivo y el titular de la oficina especial para el caso Iguala. Habiendo quórum se dio por instalada la sesión a las 13:10 horas, con el fin de desahogar los puntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

El licenciado LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ presentó al doctor JORGE ULISES CARMONA TINOCO sexto visitador general, quien fungía como defensor de los derechos universitarios en la Universidad Nacional Autónoma de México (**UNAM**), al licenciado HÉCTOR DÁVALOS MARTÍNEZ como secretario ejecutivo, cargo que ya había desempeñado anteriormente y al licenciado CARLOS MANUEL BORJA CHÁVEZ director general de Quejas y Orientación.

- I. **LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 327, DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.** El presidente inquirió a los consejeros respecto del contenido del Acta de la Sesión Ordinaria número 327 que recibieron con antelación a la celebración de la presente Sesión. El ministro GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA indicó que hay un error en el segundo apellido del coordinador general de comunicación y proyectos. El presidente preguntó si estaban de acuerdo con aprobar el acta realizando la corrección. Los integrantes del Consejo Consultivo la aprobaron de forma unánime.
- II. **ASISTENCIA DEL PRESIDENTE DE LA CNDH, LICENCIADO LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ AL COMITÉ CONTRA LA DESAPARICIÓN FORZADA DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS.** El presidente comentó que el gobierno nacional presentó en marzo del año 2014 su primer informe al Comité contra la Desaparición Forzada de la Organización de las Naciones Unidas (**CDF**), pero la **CNDH** no hizo un informe al respecto en esa fecha. En esta ocasión el gobierno mexicano debió sustentar el informe que presentó asistiendo a Ginebra, derivado de cuestionamientos previos que el **CDF** le hizo, a la **CNDH** se le invitó a que como institución de Estado, no de gobierno, presentara un reporte de la

perspectiva que tiene de las desapariciones forzadas en el país a más tardar el pasado día 9 de enero; tomó la decisión de acudir de manera diferenciada de la delegación mexicana oficial, ya que en alguna ocasión se participó dentro de la misma, lo cual no fue bien visto al interior del país ni en los organismos internacionales porque las instituciones nacionales tienen un *status* propio ante la Organización de las Naciones Unidas, de hecho hay un Comité Internacional de Coordinación de las Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos (**CIC**) que evalúa el desempeño de los Organismos Nacionales de Derechos Humanos de cada país conforme a los conocidos como principios de París. El **CDF** recibió la participación de la **CNDH** en una sesión privada, aludiendo a las consideraciones que previamente se presentaron, es decir, el estado de la situación de las desapariciones en el país; expuso el reporte enviado, respondió las preguntas y el intercambio de opiniones fue positivo. En el informe se plantearon quince sugerencias que podrían ayudar al gobierno mexicano respecto a las desapariciones. Refirió que un problema básico es acordar criterios adecuados y una metodología para alimentar el registro de personas desaparecidas y no localizadas, ya que el gobierno federal ha dado cifras que aumentan y disminuyen, pero esta base de datos incluye personas no localizadas por diversos motivos, así como personas desaparecidas por el crimen organizado o personas víctimas de desaparición forzada, entendiéndose por ésta la privación de la libertad de una o más personas cometida por agentes del Estado o por personas o grupos de personas que actúan con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado, por lo que la base de datos no distingue la información y se requiere que las instancias de procuración de justicia tengan criterios uniformes para ingresarla. En el país también hay problemas en la tipificación del delito de desaparición forzada, en 24 legislaciones penales se tipifica, en tres entidades lo hacen en leyes especiales y seis no lo tienen tipificado, lo que conlleva un problema para el registro. En el informe presentado se sugirió que las personas que operan las bases de datos cuenten con adecuada preparación y la necesidad de un sistema nacional de búsqueda de personas en el que se considere la participación de los familiares de las víctimas, de lo que hay experiencia en el estado de Nuevo León donde hay un mecanismo con las organizaciones de la sociedad civil muy adecuado, también se propuso un banco de material genético para poder contrastar los hallazgos que se obtengan de las personas localizadas como muertas, así como tener protocolos adecuados y no se deje de investigar las fosas clandestinas, un tema que el caso Iguala visibilizó, pero estaba latente. Asimismo, se refirió al caso Iguala como un asunto que no está cerrado, porque debe profundizarse en las investigaciones, falta cumplimentar órdenes de aprehensión y como verdad histórica y legal también el pronunciamiento judicial; este tema no fue fácil de tratar ya que se encontraban presentes familiares de las víctimas, no solo de los estudiantes normalistas, sino de otras partes del país, quienes exigieron ser considerados en la búsqueda de justicia, conocer la verdad y el paradero de los desaparecidos, así como la garantía

de no repetición. Ante el **CDF** precisó que no basta con encontrar a los responsables del delito, sino que es importante que no se abandone la búsqueda de las personas y llegar a conocer su paradero; insistió en la necesidad de que el Congreso de la Unión apruebe una ley general que establezca de forma uniforme los parámetros a fin de evitar la falta de homologación de los tipos de desaparición forzada y permita a todas las entidades federativas contar con herramientas útiles que les permitan las investigaciones y, en su momento, las consignaciones respectivas. La **CNDH** también insistió en la necesidad de que el gobierno mexicano reconozca la competencia del **CDF** para recibir y examinar las comunicaciones presentadas por personas que aleguen ser víctimas, lo que ya se había mencionado a través de un exhorto a las instancias del Poder Ejecutivo federal. En las observaciones realizadas al gobierno mexicano derivadas del Examen Periódico Universal se recomendó que reconozca la competencia del **CDF** y el Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias también lo ha hecho, en el *Programa Nacional de Derechos Humanos 2014-2018* del gobierno federal hay un compromiso de promover el reconocimiento de la competencia del **CDF** y ahora es una oportunidad para hacerlo efectivo. Señaló que al interior de la **CNDH** debe replantearse la forma de abordar el tema, se cuentan con dos bases de datos; una con 3,085 casos que son comunicaciones que recibe la **CNDH** y que se capturan en dicha base; en otra se encuentran más de 26,000, la cual se nutre con la información que brindan las instancias de procuración de justicia, pero se requiere depurar para conocer los motivos de la desaparición; se necesitan criterios conforme a los cuales desde el origen de la información indiquen los hechos con claridad. Si hay participación de autoridades y delincuencia organizada, como en el caso de Iguala, sin duda se trata de desaparición forzada; en cambio, otras pueden deberse a que una persona se ausentó del lugar donde residía. Al parecer la postura de la **CNDH** ante el **CDF** fue bien recibida, primero por asistir como organismo autónomo y no como integrante de la delegación gubernamental, sin desconocer que es una institución de Estado; luego tuvo una intervención de cinco minutos en una sesión con el **CDF**, las organizaciones no gubernamentales (**ONG**) y los familiares de las víctimas, en la que fijó su posición en el sentido que en el país hay un serio problema en materia de desaparición forzada que debe tratarse y también resultó propositivo estar con las **ONG**, ya que el **CDF** y éstas tuvieron confianza para que la **CNDH** estuviera presente en la exposición de sus propios informes, no obstante contaron con un espacio privado. Comentó también que se entrevistó con el jefe de la sección de Américas, Europa y Asia Central del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos quien manifestó total disposición para fortalecer los lazos, debido a que consideran importante reforzar la relación de la **CNDH** con los organismos internacionales, lo que se indica como una de las prioridades en el plan de trabajo y esto da muestra de ello. Esta participación le da a la **CNDH** la oportunidad de reencauzarse en su vinculación con los organismos internacionales y señaló que el objetivo que se planteó fue anticipar las posibles

recomendaciones que el **CDF** hará al gobierno mexicano. Comentó que en la sesión ante el **CDF** y los cuestionamientos que se realizaron a la delegación del gobierno nacional se citó lo que la **CNDH** ya había indicado, lo cual resultó positivo. Señaló que cuando compareció la delegación gubernamental se retiró al público en general para escuchar lo que se decía. El **CDF** fue receptivo a los comentarios de la **CNDH**, como también a los de algunas **ONG**, se encuentra sesionando y en breve emitirá sus observaciones, las cuales serán públicas e indicó que a través de boletines de prensa se informó de las actividades realizadas. El doctor JORGE A. BUSTAMANTE FERNÁNDEZ consideró que en el caso de las desapariciones forzadas hubo un enfoque, debido a los acontecimientos recientes y a la posición de la **CNDH** ante el **CDF**, que algunos conocidos le comentaron fue positiva, lo cual es satisfactorio. Sin embargo, dijo, desde su experiencia como Relator Especial de la Organización de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos de los Migrantes no hay una atención suficiente correspondiente a la gravedad del problema que tiene el país con las desapariciones forzadas de centroamericanos, hay un vacío debido a la escasa atención que le han dado al tema los gobiernos de los países de Centroamérica, pero con independencia de ello, si se juzgan las desapariciones forzadas a partir de los cadáveres que han sido localizados y se toma en consideración que en vida esa persona sufrió violaciones a sus derechos, son más casos. El país tiene un fuerte problema en la cantidad de vulneraciones a los derechos humanos de los migrantes y en desapariciones forzadas es más dramático y no se ha dado la atención que corresponda a su gravedad, se mencionó pero de una forma muy somera, aunque el instrumento no podía profundizar en el tema, pero es importante destacar la insuficiencia de atención a los casos de los extranjeros en general, centroamericanos y guatemaltecos, hondureños y salvadoreños particularmente. El presidente indicó que el tema de los extranjeros desaparecidos se menciona en el texto presentado como parte de la preocupación, así como los casos de los defensores de derechos humanos, mujeres y periodistas; posiblemente el **CDF** hará referencia al tema de los migrantes desaparecidos, ya que hubo **ONG** que fueron enfáticas en el tema de migrantes y lo abordaron con el **CDF**. El documento que elaboró la **CNDH** debió ser muy conciso, pero más allá del diagnóstico también se formularon propuestas, por ejemplo, legislar la declaratoria de ausencia de personas desaparecidas a fin de que sus familiares puedan ejercer actos jurídicos, porque no solo enfrentan el desconocer el paradero de su familiar, sino la situación económica. La embajadora CARMEN MORENO TOSCANO consideró muy buena la participación de la **CNDH** y las propuestas fueron positivas porque la forma en que lo hizo puede ayudar a salir de esta situación. Indicó que si la **CNDH** participa en la elaboración de protocolos o propuestas para el tratamiento de la situación deben incluirse entre los criterios definir el sexo y edad de las personas, porque incluso han desaparecido niños. Preguntó si se ha hecho un cruce de información entre la información de las bases de datos que se indicaron. El licenciado LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ instruyó al primer visitador general incidir en la

elaboración de los protocolos que elabore el gobierno federal, ya que en los llamados diez puntos que planteó el presidente de la República se menciona elaborar protocolos en materia de tortura y desaparición forzada de personas, por lo que la **CNDH** buscará incidir en ellos y es importante conocer los perfiles de las personas que son objeto de dichas acciones, particularmente de desaparición en cualquiera de las formas a las que se refirió. La forma de tomar decisiones y establecer políticas públicas adecuadas es partir de información confiable, la cual debe comenzar desde establecer los criterios que deben seguirse para alimentar cualquier base de datos, la cual debe permitir el cruce de información con otras, por ejemplo, en la sesión ante el **CDF** alguien de la delegación gubernamental dijo que se tenía que contrastar la información con la de los internos en los penales, lo cual se podría hacer si hubiera información adecuada de los reclusos. Hace poco tiempo en la prensa se publicó una nota en el sentido de que una mujer centroamericana encontró a su hijo en una cárcel del sureste del país, si las bases de datos funcionaran adecuadamente cruzar la información sería rápido. La utilización de la información debe cuidarse porque las cifras deben depurarse a fin de tener certeza de qué se trata. El ministro GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA mencionó que no conoció la aclaración pública de la **CNDH** de que asistió a Ginebra como un entidad desligada del gobierno del país, aunque en este caso no fue necesario y quedó muy claro que si bien la actitud fue respetuosa, se centró en un reproche al gobierno y felicitó al presidente por la posición de la **CNDH**. En el tema de las personas desaparecidas, los datos provenientes de dos fuentes, dan muestra de que no hay orden ni cifras creíbles; al término del gobierno anterior la Secretaría de Gobernación se refería a 24,000 pero luego la redujeron a 15,000; seguramente no hay nombres sino solo cifras, lo cual es terrible, porque con mala intención se pueden reducir o aumentar las cantidades, por lo que sería deseable contar con el nombre del desaparecido, lo cual se puede encontrar en la denuncia, pero en el caso de los migrantes será difícil. La base de datos que se ha propuesto será fundamental para tener una idea y conocer qué desapariciones son responsabilidad directa del gobierno y cuáles otras son un deber de investigación porque las ha cometido el crimen organizado o no, pero son entre particulares. El licenciado LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ agradeció la felicitación e indicó que en el año 2012 se emitió la Ley del Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas, una de las sugerencias que se hizo fue incorporar criterios más adecuados, homologados, públicos y expedir el reglamento de dicha Ley que aún no existe a casi tres años de la emisión y del compromiso de hacerlo, por lo que se podría revisar la Ley e incorporar como criterio los perfiles. La base de datos sí cuenta con nombres, se ha cruzado información, pero no entre la **CNDH** y el sistema del gobierno federal, la **CNDH** también debe mejorar sus sistemas de control y, a partir de ello, exigir una metodología adecuada de búsqueda; sin embargo, la **CNDH** no puede buscar físicamente a los desaparecidos, ya que no es su competencia. Preciso que en la **CNDH** se creó un programa denominado Presuntos Desaparecidos a fin de ubicar a

personas desaparecidas de la guerra sucia, trabajando en conjunto con un grupo de la Procuraduría General de la República (**PGR**), pero actualmente resulta materialmente imposible y se debe exigir el cumplimiento de la ley, así como que las instancias de procuración de justicia realicen y cumplan con su deber, sin caer en la omisión violatoria de derechos humanos. Comentó que la base de datos que existe debe pulirse, analizar la información que se registra como el sexo, edad, la región y conocer el perfil de quiénes alimentan las bases de datos, porque siendo la misma fuente la que mantiene al sistema central o de gobierno y al de la **CNDH** hay discrepancias, lo que refleja que las autoridades de procuración de justicia no abordan el tema con la seriedad necesaria. La maestra **MARÍA AMPUDIA GONZÁLEZ** felicitó al presidente por las acciones que ha tomado ya que convoca a las personas que quieren volver a creer en la **CNDH**; mencionó que respecto al tema de migrantes se requiere poner atención especial en los niños migrantes, porque es conocido que las autoridades norteamericanas lo que hacen con los niños que van a buscar a sus padres es dejarlos en la frontera y ahí, particularmente en las madrugadas, el crimen organizado se los lleva, por lo que muchas de las desapariciones son de niños pequeños, a quienes les falta la voz para defenderse y denunciar lo que sucede. Sugirió que resultaría adecuado conocer, por parte de la Quinta Visitaduría General, la cantidad de niños que se quedan en las fronteras y no se les regresan a sus padres, sino que los abandonan las autoridades norteamericanas, aunque desconoce qué acciones ha tomado el gobierno nacional para acabar con este problema de niños que van y vienen. También en el estado de Chiapas se presenta esta situación, los abandonan en la frontera y al alcance de los criminales que se los llevan y las familias desconocen su paradero. Refirió que derivado de lo que comentó la sesión anterior, acudió a una reunión en Acapulco, Guerrero con el licenciado **ISMAEL ESLAVA PÉREZ** en la que se acordó establecer una línea de acción en la que la **CNDH**, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (**CEAV**) y la **PGR** acudan con las personas que no denuncian ni presentan quejas porque están amenazadas por la delincuencia organizada tanto en Iguala como en los alrededores. La semana pasada asistió a la segunda reunión con el monseñor **CARLOS GARFIAS MERLOS** quien expresó que se acercará a los religiosos en la región porque las personas en Iguala que han sido víctimas de la delincuencia solo confían en los sacerdotes; en dicha reunión sugirió que para no volver a victimizar a las personas, dadas las circunstancias económicas, en las iglesias que proporcionen el espacio la **CNDH**, la **CEAV** y la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero (**PGJEG**) se unan para levantar las quejas y denuncias a fin de darle a las personas la atención debida, en especial la **CEAV** que no ha sido eficiente dado el tamaño de la problemática. El licenciado **LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ** solicitó al quinto visitador general analice el tema de las niñas y niños migrantes de manera vinculada a la trata de personas y se realice un diagnóstico al respecto. Comentó que la reunión que se sostuvo en Acapulco, Guerrero fue muy fructífera, asistió el primer visitador general y personal de la **CEAV**, instruyó al licenciado

ISMAEL ESLAVA PÉREZ establecer contacto con el maestro JAIME ROCHÍN DEL RINCÓN, comisionado presidente de la **CEAV** para generar un espacio en que con tranquilidad las personas puedan exponer los hechos, mismos que pueden ser competencia de la **CNDH**, aunque también debería participar la **PGJEG** y la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero y de esa forma establecer cuáles casos son competencia de la **CNDH** y cuáles de las otras autoridades. El doctor JORGE A. BUSTAMANTE FERNÁNDEZ sugirió que en las recomendaciones que se hagan para la evaluación de lo que está haciendo el Poder Judicial se solicite la información de los procesados y sentenciados por los delitos de desaparición forzada, porque si existe el delito debería haber alguien que ya ha sido procesado y quizá sentenciado por el mismo; cuando preguntó por estos datos se le dijo que no había un solo caso de sentenciados por desaparición forzada de personas migrantes, ya fueran niños o adultos, lo que es un indicador de la falta de conciencia de parte del Poder Judicial para hacer estadísticas que permitan una evaluación de delitos particulares, procesados y sentenciados por desaparición forzada. Mencionó que en la República Italiana la difusión de la necesidad de contar con datos en el Poder Judicial fue un elemento importante, por lo que en las evaluaciones que se hagan puede ser un criterio objetivo y tal vez podría ser una recomendación para efectos de evaluación en todas las violaciones a derechos humanos. El presidente instruyó al primer visitador general enviar un oficio a las entidades federativas que tienen tipificado el delito de desaparición forzada solicitando información sobre cuántos casos se han consignado y si ha habido sentencias al respecto, aunque apuntó que posiblemente no haya. En los casos en que no se encuentra tipificado el delito se preguntará la conducta típica por la que podrían haber consignado en un caso en el que se haya privado de la libertad a una persona y se desconozca su paradero. En el caso Iguala hay problemas técnicos para establecer si los elementos del tipo penal corresponden con los hechos que se dan, ya que en materia penal rige el principio de taxatividad, es decir, que no cabe la analogía como podría aplicarse a la materia civil, por lo que si el tipo penal no se encuentra redactado de forma adecuada puede haber dificultades para configurarlo. Por la información que ha dado el procurador general de la República, se ha consignado por secuestro agravado, entendiendo éste con resultado de homicidio, de ahí la importancia de una ley general que homologue el tipo penal con el parámetro de los ordenamientos internacionales, lo que facilitaría a los órganos de procuración de justicia integrar los elementos y demostrar las conductas.

III. INFORME MENSUAL AL CONSEJO CONSULTIVO, RELATIVO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL MES DE ENERO DE 2015. El presidente otorgó el uso de la palabra al director general de Quejas y Orientación, licenciado CARLOS MANUEL BORJA CHÁVEZ quien procedió a exponer el informe mensual de actividades. La embajadora CARMEN MORENO TOSCANO mencionó que en el caso Tlatlaya la **CNDH** decidió cambiar la clasificación a violaciones graves de derechos humanos y

preguntó si ha habido novedades en dicho asunto. El licenciado LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ explicó que la clasificación como violación grave de derechos humanos se debe a que los hechos lo ameritaban desde el inicio pero no fue calificada de esa forma ni tampoco cuando se emitió la Recomendación, la **CNDH** demostró que doce personas fueron ejecutadas de forma extrajudicial y se presume que tres más también, por lo que decidió modificar la calificación a fin de impulsar el cumplimiento de la Recomendación 51/2014. Agregó que conforme a la Ley Federal de Acceso a la Información Pública Gubernamental la investigación de violaciones graves a derechos humanos no puede reservarse, es decir, es pública. La finalidad de la decisión que tomó fue enmendar lo que no se había hecho y calificarla como violación grave, implica también especial atención al cumplimiento de la Recomendación, no reabrir la investigación, y envía un mensaje claro a las autoridades destinatarias de que el cumplimiento debe tener mayor rigor. El caso de San Bernardino Chalchihuapan sí fue calificado como grave ya que un menor de edad murió de forma circunstancial. El doctor JORGE A. BUSTAMANTE FERNÁNDEZ solicitó que la información que dio el presidente respecto de la buena recepción de la participación de la **CNDH** ante el **CDF** se difunda en los principales consulados de los Estados Unidos de América (**EUA**), porque es un caso especial de reconocimiento internacional y es posible conocer en qué organismos puede producir efectos, la *American Civil Liberties Union* es un ejemplo de organización a la que esta información le es muy útil y deberían conocerla. El ministro MARIANO AZUELA GÜITRÓN recordó que la investigación por violaciones graves era una facultad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (**SCJN**) y, aunque en principio cualquier vulneración a los derechos humanos lo es, resultaría de provecho que cuando se determine que hay una de dichas violaciones se distinga, porque cuando el legislador utiliza esa expresión se refiere a determinados tipos de vulneraciones que ameritan esa consideración, por lo que no debe caerse en una apreciación subjetiva, sino que debe fundamentarse por qué se consideró grave, lo que brindará orientación para casos futuros y de esa forma se conocerá que la **CNDH** fijó un criterio para calificar esas violaciones y ante casos semejantes o iguales así será considerado. El presidente indicó que dará instrucciones al coordinador general de comunicación y proyectos para que difunda más la actuación de la **CNDH** tanto a nivel nacional como internacional. Coincidió con la sugerencia del ministro MARIANO AZUELA GÜITRÓN porque se necesita generar criterios que den certeza jurídica y no quede a la discrecionalidad del *Ombudsman* en turno, contar con ellos es lo más conveniente para los ciudadanos, las víctimas, las autoridades y la propia **CNDH**. Comentó que solicitó a los visitadores general y al director general de asuntos jurídicos analicen cuáles pueden ser tales criterios, apoyándose en lo que ha hecho también la **SCJN**. Sugirió que los ministros MARIANO AZUELA GÜITRÓN y GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA podrían aportar sus opiniones para fijar los criterios, ya que es importante tener claridad cuándo un caso debe considerarse grave. En el caso Tlatlaya consideró realizar la modificación

debido al derecho fundamental tutelado, la cantidad de personas, las circunstancias, la trascendencia de los hechos y el impacto que tuvo.

IV. RECOMENDACIONES DEL MES DE ENERO DE 2015. El licenciado LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ indicó que durante el mes de enero se emitieron cuatro Recomendaciones, solicitó a los visitadores generales que estuvieron a cargo de las mismas que brevemente señalaran el contenido de la misma y los puntos recomendatorios. La doctora RUTH VILLANUEVA CASTILLEJA, tercera visitadora general, se refirió a la Recomendación 1/2015 dirigida al gobierno del estado de Sinaloa, la cual derivó de un recurso de impugnación por la no aceptación de la Recomendación respectiva de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa (**CEDHS**), la misma fue notificada y se encuentra en tiempo para ser contestada. El presidente mencionó que el precedente que establece esta Recomendación es importante, debido a que todos los actos previos a la consignación, es decir, a que el asunto sea del conocimiento de un juez, como los de detención arbitraria y tortura, son violatorios de derechos humanos. El gobierno del estado de Sinaloa rechazó la Recomendación de la **CEDHS** argumentando que el asunto ya se encontraba en conocimiento de un juez, a pesar de que los organismos estatales tienen competencia para investigar dichas violaciones a derechos humanos, por lo que aceptar dicho planteamiento sería tanto como cancelar la competencia de los mismos. Actualmente hay 18 recursos en trámite que involucran al gobierno del estado de Sinaloa, por lo que la **CNDH** establecerá contacto para que reconsidere los rechazos a las Recomendaciones de la **CEDHS**, de lo contrario se emitirán las Recomendaciones correspondientes por parte de la **CNDH**. El ministro GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA mencionó que recientemente la primera sala de la **SCJN** ha cambiado el criterio de actos consumados de manera irreparable como causa de sobreseimiento en el juicio de amparo y la argumentación es que con una violación de derechos humanos con anterioridad a que el asunto sea del conocimiento de un juez es importante que haya una decisión que juzgue el fondo de dicha violación, porque la sentencia del juicio de amparo equivale a un reconocimiento de que la persona fue víctima de tal vulneración y es un título para exigir frente al Estado la restauración de sus derechos, ya sea de resarcimiento como la determinación de medidas preventivas para casos futuros. El doctor EDGAR CORZO SOSA indicó que la Recomendación 2/2015 fue dirigida al gobierno del estado de Chiapas debido a que la autoridad responsable es el agente del Ministerio Público adscrito a la Fiscalía Especializada en Delitos Cometidos en contra de Migrantes de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Chiapas. Los hechos consistieron en que dos mujeres migrantes se negaron a pagar una cantidad para viajar en el tren conocido como “La Bestia”, fueron atacadas con armas de fuego y murieron, con la investigación se conoció que un día antes las víctimas declararon en una averiguación previa, indicando que habían sido amenazadas por parte de los extorsionadores y que en el estado de Tabasco las habían asaltado. Se consideran violados los derechos de acceso a la justicia y procuración de justicia, ya que no

obtuvieron protección de las instancias ministeriales al haber declarado que habían recibido amenazas de muerte, en la Recomendación se sostiene que al omitirse reconocerles la calidad de víctimas del delito se ocasionó una nueva victimización, así como vulneración a los derechos de integridad y seguridad personal. Entre los puntos recomendatorios se encuentra la elaboración de políticas públicas a fin de evitar que resulten víctimas de extorsión, secuestro, trata de personas, entre otros delitos y que las instituciones de seguridad pública tomen las medidas a fin de evitar la comisión de delitos, así como otorgar asistencia médica, psicológica, social y material a los familiares de las víctimas. El licenciado LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ instruyó al quinto visitador general realizar todas las acciones al alcance de la **CNDH** para identificar a los familiares de las víctimas, incluso a través de las vías consulares. El doctor JORGE A. BUSTAMANTE FERNÁNDEZ consideró que en este caso la actuación de la **CNDH** lo hace sentirse orgulloso de pertenecer a ella; por tratarse de un asunto de mujeres migrantes se le debe dar amplia difusión en el extranjero, porque se ignoran tales casos. Los **EUA** es el país donde hay mayor violación a los derechos humanos de los mexicanos, por ello debe interesar de forma especial a la **CNDH**, se trata de lugares específicos en los estados de California, Illinois y Texas, en dichos sitios debe conocerse ésta información por las **ONG** de derechos humanos. El presidente solicitó al licenciado JOAQUÍN NARRO LOBO buscar un mecanismo con el coordinador general de comunicación y proyectos para incidir con las **ONG** en dichas entidades de los **EUA**. Mencionó que la Recomendación 2/2015 es un precedente importante porque las mujeres fueron víctimas de extorsión y al haberlo denunciado la instancia de procuración de justicia, que debería protegerlas, las expuso al fatal desenlace. La maestra MARÍA AMPUDIA GONZÁLEZ comentó que si se busca que la **CNDH** tenga la suficiente fuerza la credibilidad es uno de los temas relevantes, pero consideró complicado involucrarse con otros países, no obstante puede ayudar a lo que acontece en el tren llamado “La Bestia” en el que no se respeta ningún derecho. Refirió que ha estado con mujeres que llevan niños y han sufrido robo, abuso sexual extremo y han sido víctimas de los denominados “buitres”, que son personas escondidas que esperan a que las mujeres pasen con sus hijos para asaltarlas y quitarles a los niños. La **CNDH** podría buscar que el Estado mexicano proteja el recorrido del tren y llamar así la atención no solo del extranjero, sino de los mexicanos. El licenciado LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ solicitó al quinto visitador general analice las posibles acciones, pues es una de las prioridades de la **CNDH**. La embajadora CARMEN MORENO TOSCANO mencionó que en el sexto punto recomendatorio se indica que se impartan programas de capacitación y formación a los agentes del Ministerio Público, al respecto la **CNDH** tiene un importante programa de capacitación en materia de derechos humanos, sugirió realizar un mapa y determinar el tipo de capacitación que se requiere por zonas; hace tiempo se presentaron cifras de la capacitación y consideró que a ese ritmo tardaría mucho. Ejemplificó que la Comisión Interamericana de Mujeres tiene un acuerdo con la

asociación de los procuradores de justicia y con la **SCJN** para proporcionar capacitación a los impartidores de justicia en la aplicación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, de esta forma se fijan las personas que son el objetivo, por lo que se podría impartir capacitación a estos operadores y lograr un convenio con las autoridades para que sean obligatorias y formen parte de sus cursos de capacitación necesarios para la promoción. El presidente solicitó al secretario técnico atender la sugerencia de la embajadora CARMEN MORENO TOSCANO. El doctor JORGE A. BUSTAMANTE FERNÁNDEZ mencionó que está dispuesto a impartir conferencias en los cursos de capacitación, ya que tiene un efecto pedagógico particular que una embajadora o ministro en retiro de la **SCJN** imparta una conferencia a agentes del Ministerio Público que es una de las áreas débiles de todo el sistema judicial. El licenciado LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ agradeció el ofrecimiento y dijo que se realizará en la medida de la disponibilidad de tiempo de los consejeros. La doctora RUTH VILLANUEVA CASTILLEJA señaló que la Recomendación 3/2015 fue dirigida a la Secretaría de Marina ya que se encontraron violaciones a los derechos a la integridad, seguridad personal, trato digno y se comprobó retención ilegal y tortura, fue notificada a la autoridad destinataria y se encuentra en tiempo para ser respondida. El doctor ENRIQUE GUADARRAMA LÓPEZ se refirió a los hechos de los que derivó la Recomendación 4/2015, los cuales consistieron en una agresión de tipo sexual en contra de una menor de quince años por parte de un profesor en una escuela secundaria en el Distrito Federal y de la que se percató el director de la institución; destacó que en la Recomendación se indica cómo debe repararse el daño a la víctima, en el sentido de considerar las circunstancias particulares de la misma, la afectación que sufre, así como la situación pedagógica. La **CNDH** está al pendiente de la integración de la averiguación previa, así como del procedimiento de responsabilidad administrativa. El presidente destacó que la **CNDH** presentará la denuncia y queja correspondientes a efecto de que el material que consta en la investigación de la queja también se encuentre en dichos procedimientos, así como coadyuvar con la **CEAV** para la atención de la menor. La maestra MARÍA AMPUDIA GONZÁLEZ expresó que es necesaria una séptima visitaduría general, a pesar de que se considera que se requiere más presupuesto, porque se necesita visibilizar a la infancia, nuestro país se encuentra en los primeros lugares en violencia escolar, abuso sexual, maltrato infantil, entre otros. Una nueva visitaduría general significaría darle la importancia que requiere la infancia; lo que sucede en el país es la omisión con las niñas y niños y el maltrato a su alrededor. Se calcula que más del 40 por ciento de las niñas y niños son abusados sexualmente, pero sigue siendo complicado para las familias presentar las denuncias, revictimizar a los menores y seguir el proceso, es una situación que conlleva controversia y conmoción en las familias. El licenciado LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ señaló que no se trata solo de un tema presupuestal, sino que se requiere tiempo para analizar la situación de la

estructura de la **CNDH**, posteriormente podrá proponer las acciones a seguir.

- V. CASO IGUALA.** El presidente solicitó al titular de la oficina especial para el caso Iguala exponer cuál es la situación actual de la investigación. El maestro JOSÉ T. LARRIETA CARRASCO destacó dos situaciones en los avances de la investigación; el primero, la búsqueda que los padres y familiares de los estudiantes han realizado para localizarlos; en este sentido reclaman realizar visitas a instalaciones militares y al respecto el presidente de la **CNDH** aceptó la invitación que hizo la Secretaría de la Defensa Nacional para visitar el cuartel de Iguala y dio las instrucciones para contactar con los familiares de las víctimas; sin embargo sus representantes indicaron que debido a la agenda y las acciones que tenían planeadas, se reservaban. En la búsqueda que los familiares han realizado en el estado de Guerrero han sido acompañados por visitantes adjuntos de la **CNDH**. Destacó el informe que el procurador general de la República dio el día 27 de enero con relación al avance de las investigaciones del caso. La interpretación pública que se hizo del mismo es que se cerraba la investigación, pero la posición de la **CNDH** es que por lo que respecta a las violaciones graves a los derechos humanos el expediente se encuentra abierto con puntos pendientes por desahogar y, por lo tanto, no es factible considerar cerrado el asunto, debido a que aún faltan las decisiones jurisdiccionales en los procesos respectivos, así como la ejecución de seis órdenes de aprehensión de personas partícipes en los actos de desaparición de los estudiantes y se encuentran pendientes los resultados de dieciséis análisis a restos óseos que se enviaron por parte de la **PGR** a la Universidad de Innsbruck. Comentó que llegarán al país los expertos de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (**CIDH**), respecto de quienes el gobierno federal realizó un convenio con dicho organismo internacional y la **CNDH** estableció contacto con la **CIDH** para recibirlos. Respecto de la parte sustantiva de la investigación se desarrolla el análisis puntual del expediente de la **PGR**, que es una fuente importante de información consistente hasta ahora en 85 tomos, así como un estudio de los dictámenes periciales. El sábado pasado hubo un pronunciamiento por parte del grupo de peritos argentinos relacionado con la recuperación y embalaje de evidencias, no obstante se han hecho algunos pronunciamientos en el sentido de si participaron o no en la recolección de evidencias y el día de hoy se presentó la respuesta de la **PGR**. Actualmente visitantes adjuntos de la **CNDH** se encuentran abocados al análisis del expediente de la **PGR** para encontrar los puntos y pruebas específicas sobre las cuales se fundan dichos cuestionamientos. Finalmente, mencionó que la **PGR** el día 24 de diciembre del año pasado ejerció acción penal por el delito de desaparición forzada en contra de varias personas, sin embargo la orden de aprehensión les fue negada y hay una apelación en curso, derivado de dicha negación la **PGR** ejerció acción penal por el delito de secuestro con agravante de homicidio. El licenciado LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ indicó que la tarea es compleja y amplia, ya que también se analizan las primeras averiguaciones realizadas por la **PGJEG** y

la información de otras autoridades. Reiteró que la **CNDH** investiga violaciones a los derechos humanos, no delitos, esta precisión es importante porque en ocasiones se confunde. La maestra MARÍA AMPUDIA GONZÁLEZ comentó que las personas con las que ha estado en contacto le han referido que al parecer hay 400 personas más desaparecidas y que todas las denuncias presentadas se encuentran en un solo archivo, lo que implica que las autoridades no le dan seguimiento a cada una de las denuncias, sino que se encuentran revueltas a fin de no visibilizar la situación. Se debe analizar y determinar si esto es así, porque si es solo un archivo no se le da la importancia que amerita. El presidente señaló que la investigación por violación a derechos humanos de los estudiantes normalistas desaparecidos está a cargo de la **CNDH**. Respecto de las otras desapariciones solicitó al primer visitador general realice la aclaración respectiva, pues cada desaparición amerita una denuncia y tiene que investigarse por separado, salvo que los mismos hechos correspondan a diversas víctimas. El licenciado ISMAEL ESLAVA PÉREZ comentó que todos los asuntos colaterales al caso Iguala son investigados por todas las Visitadurías Generales, en especial por la Primera Visitaduría General, en la visita que se realizó la semana pasada algunas víctimas manifestaron que han presentado quejas en materia de desaparición de personas, las cuales son integradas en el programa de Presuntos Desaparecidos con un expediente único para cada uno de ellos con la finalidad de hacer las gestiones correspondientes ante las autoridades, es decir, enviar los oficios a todas las instituciones de procuración de justicia y allegarse así de elementos respecto del paradero de las personas, con independencia de la responsabilidad que tiene cada una de dichas autoridades, por lo que todos los asuntos que se han presentado, y en la reunión referida se presentaron varias quejas, se están analizando por separado, salvo que se encuentren relacionados con los mismos hechos como mencionó el presidente. Las quejas se encuentran desagregadas en cada uno de los expedientes para efectos de dar el trámite correspondiente. La maestra MARÍA AMPUDIA GONZÁLEZ precisó que se refería a la actuación de la **PGR**, no de la **CNDH**, por lo que debe investigarse lo que está haciendo dicha autoridad. El licenciado LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ instruyó al primer visitador general enviar un oficio a la subprocuraduría de la **PGR** que se encuentra a cargo de la investigación preguntando cuál es el tratamiento que se está dando a las diferentes denuncias que se han presentado al respecto y si las concentran todas en una sola averiguación o si cada una lleva su propio curso y número, que sería lo correcto y, en su momento, se informe a la consejera la respuesta.

VI. ASUNTOS GENERALES. El presidente recordó que el calendario de sesiones fue aprobado anteriormente, pero debido a que la fecha de la sesión de julio se encuentra dentro del periodo vacacional, propuso realizar una modificación y realizarla el día lunes 6 de julio. Preguntó a los integrantes del Consejo Consultivo si estaban de acuerdo con la modificación. Los miembros del Consejo Consultivo aprobaron por unanimidad la propuesta. Mencionó que en la prensa se publicó que una

persona que estuvo contratada por honorarios para la **CNDH** atraviesa por una enfermedad grave, en las notas periodísticas referían que se le dio un seguro de gastos médicos habiendo sido contratada por servicios profesionales y que la renovación no se realizó en los listados correspondientes porque su contrato finalizaba; sin embargo, ningún servicio profesional entra en la póliza, se encontraba anclada en un supuesto irregular, es decir, hacerla parecer como familiar de una persona en activo y por ello tenía una tarifa preferencial. No obstante, no fue óbice para que desde un punto de vista humanitario se resolviera, ya que se trata de un problema de salud y se han hecho gestiones para que pueda continuar con su tratamiento, por lo que la situación no es como se publicó en la prensa y ha dado vista de las irregularidades al Órgano Interno de Control. La maestra **MARÍA AMPUDIA GONZÁLEZ** comentó que posiblemente la Cámara de Senadores impulse una campaña a nivel nacional en el mes de abril en contra del maltrato infantil, aprovechando la nueva Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, las Comisiones del Senado contra la Trata de Personas, de Derechos de la Niñez y la Adolescencia y la de Derechos Humanos han acogido la propuesta y sugirió que la **CNDH** también participe. Refirió que la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la **UNAM** podría hacer un estudio respecto del conocimiento de los derechos humanos en la sociedad y puso a disposición de los miembros del Consejo Consultivo copias de una propuesta al respecto. El licenciado **LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ** expresó que la **CNDH** se sumará a la campaña del Senado en contra del maltrato infantil e instruyó al primer visitador general establecer comunicación para dicho fin, porque además la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes obliga a los organismos de derechos humanos a establecer áreas especializadas para la protección y promoción de sus derechos, para que no se quede en la hipótesis normativa, sino que sea real. Preguntó a los consejeros si tenían algún tema que tratar y, al no haberlo, se levantó la sesión a las 15:30 horas del día de la fecha.

Lic. Luis Raúl González Pérez
Presidente

Lic. Joaquín Narro Lobo
Secretario Técnico del Consejo
Consultivo

Esta hoja de firmas (14/14) corresponde al acta de la Sesión Ordinaria número 328 del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos celebrada el día 9 de febrero del año 2015.